



Universidad Nacional del Callao
Dirección General de Administración

"Año del Bicentenario de la Consolidación de Nuestra Independencia y de la Conmemoración de las Heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION DIRECTORAL N°112-2024-DIGA

Callao, 15 de febrero de 2024

La Directora General de Administración de la Universidad Nacional del Callao:

VISTO:

El Expediente N°2055640 de doña MILAGROS NOELLY ACUÑA PAULINO, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y de Electrónica, quien solicita LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N°1057 que regula el régimen del Contrato Administrativo de Servicios (CAS), establece en su artículo 6° que, "se otorga al trabajador los siguientes derechos: (...) g) Licencias con goce de haber por maternidad, paternidad, y otras licencias a las que tienen derecho los trabajadores de los regímenes laborales generales"

Estando a lo fundamentado, en mérito al Informe N°172-2023-URH/ESSALUD de la Unidad de Recursos Humanos de fecha 30.11.2023, contenido en el Proveído N°120-2024-URH-UNAC de fecha 09.02.2024 e Informe Legal N°171-2024-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica de fecha 14.02.2024, así como, en uso de las facultades atribuidas en la Resolución Rectoral N°547-16-R de fecha 04.07.2016.

SE RESUELVE:

1. OTORGAR, con eficacia anticipada a doña MILAGROS NOELLY ACUÑA PAULINO, servidora del Régimen del D.L. N°1057 (CAS) de esta Casa Superior de Estudios, asignada a la Facultad de Ingeniería Eléctrica y de Electrónica, LICENCIA POR ENFERMEDAD CON GOCE DE HABER, conforme se detalla:

DOCUMENTO	del	al	días	MEDICO
CITT N°: A-828-00048038-23	02/10/2023	02/10/2023	01	DR. DI GIANVITO RIVERA, ALESSANDRA FRANCESCA, CMP:64453

Regístrese y comuníquese

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

CPC. LUZMILA PAZOS PAZOS
Directora

LPP/af/b
CC. INTERESADA URH-UT-ARCHIVO